

MANIFIESTO DE SANTANDER:

LA ENSEÑANZA DE SEGUNDAS LENGUAS A INMIGRANTES Y REFUGIADOS

Preámbulo

El deseo de encontrar mejores condiciones de vida, incluyendo condiciones sociales, laborales y educativas, es una aspiración común y un derecho de cualquier individuo. Entre los recursos más comunes para conseguir tales propósitos, la inmigración ha sido una constante en la historia de la humanidad. Hoy los movimientos migratorios constituyen una de las realidades más evidentes de las sociedades actuales.

Las sociedades receptoras, que se benefician en muchos sentidos por la llegada de personas inmigrantes, deben proporcionar una atención global a estos nuevos grupos de población, contemplando las múltiples facetas del individuo y sus necesidades. Así, el acceso al trabajo, a la sanidad, a la educación, a la participación ciudadana tiene que regularse mediante procedimientos claros e integrales. Se trata de derechos universales que no sólo deben garantizarse sino que hay que ofrecer con unos niveles generales de calidad independientemente del lugar de procedencia.

En este sentido, el aprendizaje de la nueva lengua o lenguas es una de las primeras necesidades que experimentan la población inmigrante con idiomas diferentes a los de la sociedad de acogida. En el contexto social, laboral y escolar, el aprendizaje de la lengua es un factor fundamental para el desarrollo integral del individuo y su incorporación activa a la sociedad.

Especialmente importante por cuanto afecta a la construcción de la sociedad del futuro es la escolarización de los niños, niñas y jóvenes de familias inmigrantes. Cuando la lengua de origen no coincide con la lengua de acogida, este hecho exige un aprendizaje de la lengua específico que facilite el acceso al currículo escolar y proporcione las herramientas lingüísticas y cognitivas adecuadas para el aprovechamiento de todos los niveles de nuestro sistema educativo.

El presente documento es el resultado de la reflexión de un buen número de especialistas en enseñanza del español. Quienes firman este manifiesto provienen de todos los ámbitos implicados en la enseñanza de segundas lenguas: los centros

educativos, la administración, las universidades, la formación inicial y permanente del profesorado, los sindicatos, las ONG, y otras instituciones. Reunidos los días 10, 11 y 12 de septiembre en el Campus de las Llamas, sede de los cursos para extranjeros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander), han querido profundizar en la realidad y la problemática de la enseñanza de segundas lenguas. Este manifiesto es la primera conclusión del encuentro y responde a la necesidad de hacer público el análisis y las propuestas que allí han surgido para que calen en la política y la gestión educativas y contribuyan a su revisión y mejora.

El manifiesto pretende ser un documento de trabajo abierto a la reflexión y al debate, como así ha sido su gestación. A través de él, se pretende proponer unas líneas fundamentales, con valor programático, en relación con la enseñanza de lenguas a inmigrantes, desde una perspectiva moderna, basada en la investigación y la innovación educativas, centrada en los estudiantes y conocedora de la idiosincrasia de nuestro sistema educativo. Por ello, el manifiesto enuncia algunos de los principios fundamentales en los que basar tanto la actuación como la investigación educativa sobre la enseñanza de lenguas a inmigrantes.

MANIFIESTO

1. Es urgente y necesaria la integración de la enseñanza de las segundas lenguas (L2) en el marco de una política global de atención a la población inmigrante, que contemple no sólo al individuo sino también a la familia y la comunidad, y que impulse un sentido de conciencia lingüística en todos aquellos servicios que la sociedad de acogida ha de prestar al inmigrante.
2. Reivindicamos un plan general de organización, normalización, regulación y evaluación de la enseñanza de segundas lenguas a personas inmigrantes y refugiadas. Este plan, impulsado por el Ministerio de Educación y Ciencia y coordinado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, deberá ser consensuado con las Comunidades Autónomas y otras administraciones y organizaciones sociales e incluirá los medios necesarios par su puesta en práctica.

3. La necesidad de aprendizaje de segundas lenguas es común a individuos de procedencias distintas y niveles socioeducativos diferentes que, sin embargo, activan idénticos mecanismos cognitivos y siguen procesos similares.
4. La enseñanza de segundas lenguas a grupos de personas inmigrantes y refugiadas tiene que considerarse dentro del marco general de la didáctica de idiomas (paradigma comunicativo, sentido holístico, perspectiva intercultural, dimensión afectiva, aprendizaje autónomo y cooperativo...) La situación socioeconómica de los estudiantes inmigrantes no puede justificar la aplicación de prácticas ajenas a la enseñanza actual de lenguas.
5. A través del aprendizaje de segundas lenguas se favorece la adquisición de una competencia plurilingüe y pluricultural, que beneficia al conjunto de la sociedad.
6. El profesorado es uno de los agentes clave en el proceso educativo. La enseñanza de segundas lenguas a personas inmigrantes y refugiadas precisa de docentes especialistas que puedan garantizar un nivel de calidad equiparable al que existe en el resto de oferta educativa.
7. Ningún programa de formación continua o especialización del profesorado de segundas lenguas tendrá sentido si no se acomete, seria y urgentemente, la dignificación y regulación administrativa de la profesión docente. Este hecho es especialmente urgente en el caso del profesorado de español como lengua extranjera. A esto pueden contribuir las administraciones públicas con el reconocimiento de la especificidad de esta formación.
8. Reivindicamos una oferta académica universitaria de calidad que, aprovechando la inminente implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, contemple la inclusión de materias de enseñanza de segundas lenguas en las titulaciones de grado correspondientes, así como titulaciones de postgrado adecuadas a esta demanda formativa.
9. Es absolutamente necesario potenciar la investigación en la adquisición y enseñanza de segundas lenguas para este grupo social.

10. Es necesario diseñar un currículo específico de segundas lenguas que sirva de orientación para el diseño, desarrollo y evaluación de la práctica docente. Dicho currículo se fundamentará en *el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.
11. La organización docente de la enseñanza de L2 a personas inmigrantes y refugiadas debe ser lo suficientemente flexible como para atender las necesidades reales del alumnado inmigrante teniendo en cuenta su diversidad.
12. Para los niños y niñas y jóvenes inmigrantes escolarizados, la adquisición de una competencia lingüística comunicativa general es tan importante como la de una competencia lingüística académica que les permita acceder al currículo escolar.
13. El respeto y mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado inmigrante es un elemento de gran valor para el aprendizaje de segundas lenguas. Esta circunstancia debe garantizarse en los centros educativos con las medidas organizativas y materiales necesarios para ello.
14. Cabe a quienes tienen la responsabilidad educativa el fomento del diseño de materiales de calidad para la enseñanza de segundas lenguas así como su evaluación y difusión.
15. Es necesario diseñar cursos específicos para personas adultas relacionados con sus intereses concretos y que contemplen sus diferentes niveles de formación y cualificación profesional. Para ello es preciso contemplar la enseñanza de segundas lenguas con fines generales y laborales. El objetivo de estos últimos debe ser la cualificación en el plano lingüístico y profesional. En su diseño y puesta en marcha deben participar los diferentes agentes sociales (empresarios, sindicatos y administraciones).

16. Los centros de educación de personas adultas deben desempeñar un papel fundamental en la puesta en práctica de los programas de segundas lenguas y en la coordinación con otras organizaciones sociales de las diferentes actuaciones educativas que se realicen en este campo.

17. Recomendamos la creación de una plataforma de observación y catalogación de las distintas acciones y buenas prácticas llevadas a cabo tanto en nuestro país, como en los países de nuestro entorno.

18. Los programas de enseñanza de segundas lenguas a grupos de inmigrantes y refugiados deben transmitir y defender los mismos valores democráticos de igualdad y respeto que inspiran nuestro actual sistema educativo.

RELACIÓN DE ASISTENTES:

Trini Cabra de Luna. (ASTI. Entreculturas, Majadahonda, Madrid)

M^a. Ángeles Calero. (Universidad de Lleida)

Aurora Cervera. (Responsable de Formación de ASTI. Universidad Complutense. Madrid)

Mercedes Cruz. (Responsable de atención a la diversidad de la Consejería de Educación. Gobierno de Cantabria)

Fuencisla Cuesta (Asesora de formación de la Consejería de Educación. Gobierno de Cantabria)

Lourdes Díaz (Universidad Pompeu-Fabra)

Marisa Domínguez. (Asesora de EPA. Centro de Apoyo al Profesorado, Berritzegune de Txurdinaga, Bilbao)

Isabel Galvín. (CC.OO. Federación Regional de Enseñanza de Madrid)

Crescen García. (Escuela de Adultos “Barrio Gótico”. Barcelona)

Estrella García (Asesora de formación de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia)

Pilar García (Moderadora del Debate sobre Inmigración y enfoque intercultural en la enseñanza de segundas lenguas en Europa del Centro Virtual Cervantes - Instituto Cervantes-)

Marisa González (Formación y gestión del personal docente. Dirección académica del Instituto Cervantes)

Maite Hernández (EPA de Móstoles, Universidad Antonio de Nebrija, Moderadora del Debate sobre Inmigración y enfoque intercultural en la enseñanza de segundas lenguas en Europa del Centro Virtual Cervantes -Instituto Cervantes-)

Germán Hita. (Coordinador del Debate sobre Inmigración y enfoque intercultural en la enseñanza de segundas lenguas en Europa del Centro Virtual Cervantes - Instituto Cervantes-)

Joseba Ibarra. (Centro de Apoyo al Profesorado, Berritzegune de Durango, Bizkaia)

José Linares. (Técnico asesor de Atención a la Diversidad. Consejería de educación. Murcia)

Alfonso Martínez. (CLM. Universidad de Granada, Granada Acoge y Andalucía Acoge)

Amparo Massó (Profesora Instituto Cervantes de El Cairo)

Mónica Molina. (Escuela de Adultos de Salt. Girona)

Juan Navarro. (Responsable de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación.
Murcia)

Diego Ojeda (ATAL. Consejería de Educación. Junta de Andalucía)

Aurelio Ríos Rojas (CLM, Universidad de Granada)

Guadalupe Ruiz (CLM, Universidad de Granada)

Domingo Sánchez-Mesa (Director de Cursos para Extranjeros, UIMP)

Fernando Trujillo (Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta - Universidad de
Granada)

Félix Villalba Martínez (EPA de Móstoles, Universidad Antonio de Nebrija, Moderador
del Debate sobre Inmigración y enfoque intercultural en la enseñanza de
segundas lenguas en Europa del Centro Virtual Cervantes -Instituto Cervantes-)